

ALCALDE:	ERASO
FRANCISCO	
AZQUETA	
CONCEJALES ASISTENTES:	
JESUS JAVIER ZUGASTI	
AZCONA	
JOSE LUIS	TABAR
MUNARRIZ	
CONCEJALES	NO
ASISTENTES:	
CRISTINA ERASO AZCONA	
BEATRIZ UNZUE OSES	
SECRETARIA:	
Dña. María Belén Portillo	
Ochoa de	
Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016.

En Salinas de Oro, a 12 de mayo de 2016, siendo las 13:30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

PRIMERO.- APROBACION DE LA/S ACTA/S ANTERIORES.

Leída el acta de las sesión de fecha 19/02/2016 se aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que los monteros del Gobierno de Navarra han comunicados que hay varios lotes de leña sin cortar, tanto del año 2015, como del año 2014.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de los monteros de no adjudicar lote de leña a los que no lo han cortado.

-Se propone solicitar que se realice un día la ITV en Salinas de Oro.

-Se propone solicitar a Vodafon la posibilidad de poner algún repetidor en el pueblo, con el fin de que todos los vecinos tengan cobertura para móviles.

-Ángel Eraso con fecha 5/4/2016 ha presentado en el ayuntamiento una solicitud para que se tomen las medidas necesarias para que los restos de los animales muertos no salgan del muladar, para que no se coman las carroñas los animales.

Debatido el tema se acuerda hacer un agujero grande con la próxima pala que venga a trabajar al pueblo, para evitar que salgan los animales muertos.

-Se informa que el Gobierno de Navarra ha solicitado autorización para varias competiciones que transitan por el valle. La corporación se da por enterada.

-PROPUESTA DE DECLARACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA

Motivos

La plataforma E-28-J, compuesta por colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, con motivo del día de la liberación sexual que se celebra y reivindica el 28 de junio, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra, a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia) y se coloque en un lugar visible de la casa consistorial la bandera de la liberación sexual (bandera del arco iris).

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio, si fuera posible. De hecho, nos consta que varios Ayuntamientos de Navarra la han realizado: Atrarrabia-Villava, Basaburua, Baztan, Berriobeiti-Berrioplano, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Aranatz, Gares-Puente la Reina, Girgillao-Guirguillano, Imotz, Iruñea-Pamplona, Irunberri-Lumbier, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia-Ochagavía, Tafalla, Tuteratudela, Uharte, Zirauki y Zizur Nagusia-Zizur Mayor. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: plataforma28j@gmail.com; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior, o si se hubiera efectuado y no esté en la relación anterior. Del mismo modo, solicitamos se nos envíe una foto de la Casa Consistorial con la bandera de la liberación sexual.

Pedimos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTBI, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma E-28-J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo.

Se propone realizar la siguiente declaración:

El Pleno del Ayuntamiento de Salinas de Oro, acuerda por unanimidad declarar Salinas de Oro, MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las

personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

La declaración es aprobada por unanimidad.

-Se informa que Angel Nuín ha comunicado al ayuntamiento que de forma accidental ha realizado un vertido de purín al río y que el mismo ha comunicado a los forales.

-Se informa sobre la escuela de zona que se está intentando crear en Abárzuza: Según ha informado Educación, hay sitio para 6 aulas y no para las 9 necesarias, por lo que se va a tener que ubicar en otro sitio.

Con el cambio de ubicación, el Ayuntamiento de Abárzuza no está interesado.

-Se informa de la existencia de una animal muerto en el ristro de Laizelaiz, por lo que se ha mandado una carta a los ganaderos de vacuno para que lo retiren.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

-De fecha 23/2/2016 de concesión a Miguel Ángel Azcona Munárriz, permiso para ocupar con terraza calle pública mugante a parcela 102 y parcela 101 del polígono 1, para el año 2016.

-De fecha 7/3/2016 de la incorporación del conjunto de los valores remitidos por la Hacienda Tributaria y la notificación de los mismos, incluyéndose en los datos a remitir para la liquidación de la Contribución Territorial de 2016.

-De fecha 19/2/2016 de iniciar de oficio el procedimiento de renovación colectiva de los datos básicos inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de forma inexacta o divergente respecto de la realidad de la zona salinera y de las parcelas que quedaron excluidas de la concentración parcelaria.

-De fecha 5/4/2016 de concesión de licencia de obras para echar 9 metros lineales de hormigón y una fila de comederos para vacas, en la parcela 463 del polígono 2, promovidas por Ángel Eraso Azcona, con el cumplimiento de los informes mencionados del Gobierno de Navarra.

-De fecha 26/4/2016 de aprobar liquidación 2015

-De fecha 5/12/2015 d rol de IAE y bonificaciones, 2015..

CUARTO,- MODIFICACION CATASTRAL DE LAS SALINAS.

Se explican las diversas gestiones y reuniones celebradas con el Departamento de Comunales del Gobierno de Navarra.

Se inició de nuevo un procedimiento, el establecido en el artículo 28 bis de la Ley Foral 12/2006 de Catastros de Navarra, para delimitar las propiedades en las parcelas que no entraron en concentración parcelaria: Procedimiento de renovación colectiva de datos básicos de un área municipal determinada del plano parcelario, ya que se estima necesaria la actualización de los datos básicos de los inmuebles comprendidos en la citada zona.

Se dictó una Resolución de Alcaldía que se publicó en el BON y en el tablón del ayuntamiento y varios han presentado más títulos de propiedad y han señalado en planos dónde creen dónde que estaban ubicadas sus propiedades.

Se está a la espera de que el Departamento de Comunales se pronuncie al respecto.

La corporación se da por enterada.

QUINTO.- OBRAS.

Teder nos ha comunicado que posiblemente lancen la convocatoria de ayudas el mes de julio, por lo que se cree conveniente aprobar un pliego de condiciones para licitar la redacción del proyecto del centro lúdico terapéutico de las salinas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presente aprobar el pliego de licitación para redactar el proyecto.

SEXTO.- COTO DE CAZA.

Se explica que existen tres formas de adjudicar el coto:

- 1- Adjudicación directa Asociación de cazadores local de la caza mayor y menor: Imposible porque no llevan la caza mayor.
2. Adjudicación directa de la caza menor a la asociación local de cazadores y la mayor mediante subasta: Que es la forma actual que se está intentando negociar.
3. Que los ayuntamientos se encarguen de gestionar todo: Venta de tarjetas de la mayor y de la menor, dirección de batidas,...Muy complicado.

Se han realizado muchas reuniones para llegar a un acuerdo.

Los alcaldes de Salinas de Oro, Guesálaz y Concejo de Muez acordaron proponer:

Contrato de caza menor con la Asociación de Cazadores Local:

- 1 euros por hectárea para el primer año (IVA no Incluido).
- 1,21 euros por hectárea (IVA no incluido) para segundo año y sucesivos, actualizable cada año, de acuerdo con el incremento del I.P.C., según los índices fijados para Navarra por el Organismo oficial competente.
- Pago del 50% del coste de los Planes cinegéticos (de la factura total, es decir Base imponible más IVA), cuyo importe adelantarán las entidades locales que conforman el coto y se exigirá a la Asociación de cazadores 1/5 parte por año.
- Pago del 50% del coste de los recuentos que legalmente sean necesarios (de la factura total, es decir Base imponible más IVA).

- Pago del 50% del seguro que se realice para cubrir las responsabilidades que se puedan generar en el coto.

-El 20%, del 25% del importe cobrado por la caza menor que por obligación los ayuntamientos tienen que reinvertir en mejora del coto, será ejecutado a costa del ayuntamiento, pero a solicitud de la Asociación de Cazadores San Miguel, que antes del mes de Marzo de cada año, su presidente deberá de presentar en el Ayuntamiento de Salinas de Oro, por escrito el acuerdo tomado por la Asociación al respecto.

Caza Mayor:

-75% de lo que se saque en la subasta para Salinas de Oro y 25 % para Guesálaz.

Subasta a sobre cerrado, con una partida inicial de 11.250 € más IVA (9000 € para Salinas y 2250 € para Guesálaz más IVA.

Si resulta desierta, se harán una segunda y tercera subasta con una rebaja en los importes de un 10 % y 20% respectivamente.

Reparto de Gastos (Del 50% de los gastos)

-El recuento de aves,...es solo para la caza menor: Se divide por hectáreas.

-Seguro y plan cinegético: Es para la caza mayor y menor.

Se calcula cuanto es para la menor y mayor de la siguiente manera: Se suma el total de lo obtenido por las entidades locales por la caza mayor y menor y se calcula que tanto por cierto de ingresos es de caza mayor y cuanto es de la menor.

Del total de gastos se divide en dos partes:

-Lo que corresponde a la caza mayor: Que se divide: Un 25% para Guesalaz y un 75% para Salinas de Oro.

-Lo que corresponde a caza menor: Se divide por hectáreas.

Debatido el tema se propone votar las bases anteriores pactadas previamente por los alcaldes de Guesálaz, Salinas de Oro y Concejo de Muez.

Se aprueban por unanimidad.

OCTAVO.- DIA DE LA SAL

Se propone realizar una reunión con los vecinos y la Técnica de Turismo el sábado 21 de mayo a las 19 horas en las salas de usos múltiples.

Por unanimidad se aprueba realizar la citada reunión.

NOVENO.- CONTRATACION DE PEON

Se informa que después de haber realizado un bando de contratación de peón y de haber presentado dos vecinos curriculum, nos han dicho en el SNE que ya no tienen partida para subvencionar contrataciones.

Por ello se acuerda por unanimidad que si no hay subvención no se contrata a nadie.

Sí mismo se acuerda solicitar en el Servicio Social de Base, la contratación de un
perceptor de Renta Básica para Salinas de Oro.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se dan.

Se levanta la sesión a las 15 horas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, con modificaciones,
por el Pleno en sesión del día 31 de mayo de 2016. Se extiende en seis folios del
.48931 al
Salinas de Oro, 31 de mayo de 2016

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

